

Fondo Compensador Agrícola: hasta el 12 de septiembre hay tiempo para adherirse

09/09/2025



El Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Contingencias Climáticas, amplió la fecha límite para que productores mendocinos puedan acceder a los beneficios de la cobertura. Este viernes vence el plazo de registro. Detalles en la nota.

El Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Contingencias Climáticas, órgano dependiente de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, informa que los productores de hasta 30 hectáreas de toda la provincia tienen tiempo hasta este viernes 12 de septiembre para adherir al

Fondo Compensador Agrícola (FCA)

Los productores que accedan a uno de las tres coberturas, podrán recibir resarcimientos de hasta \$ 2 millones por hectárea dañada al 100% producto de caída de granizo o heladas tardías.

Para quedar adheridos al sistema compensatorio deberán pagar la primera cuota o bien realizar el pago anual, hasta el 12 de setiembre. A las boletas podrán descargarlas de la web de Contingencias.

Allí deberán colocar su número de CUIT y así obtendrán la boleta del programa que deseen. Para pagarlas deberán dirigirse al Banco Nación, la Bolsa de Comercio o Rapipago.

Coberturas disponibles

Los aportes para cada programa están divididos en cuatro cuotas o en un pago anual. Aquéllas, como el valor de las compensaciones que recibirán los productores adheridos, se actualizarán por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

A) Específica (granizo): compensación de \$ 2.000.000 por hectárea con daño total.

B) Inicial (granizo y heladas): compensación de \$ 800.000 por hectárea con daño total.

C) Integral (granizo y heladas): compensación de \$ 2.000.000 por hectárea con daño total.

Para productores hortícolas: compensación de \$ 160.000 por hectárea en cualquiera de las coberturas.

Las compensaciones se pagan cuando el daño ponderado supera el 50 %.

Plazos para realizar las denuncias por siniestros

Es importante que se realicen las denuncias correspondientes en los plazos establecidos por la Ley N° 9.083 de Emergencia Agropecuaria a fin de poder acceder a las compensaciones del

FCA.

- Heladas: la denuncia se puede realizar después de que hayan transcurrido 20 días desde la fecha del siniestro. El período para presentar la denuncia se extiende por diez días hábiles.
- Granizo: la denuncia se puede realizar a partir del día siguiente a la fecha del siniestro. El período para presentar la denuncia se extiende por diez días hábiles.

Consultas

Ante cualquier duda o consulta podrán comunicarse a través de mail contingenciasmza@gmail.com o a los teléfonos 261-3854264, 261-3854266 y 261-3854270.

Descarga de Boletos

Descargá los boletos de pago en el siguiente link | <https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/produccion/direccion-de-contingencias-climaticas/>